



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

0058
DECRETO N° DE 2025
(- 9 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que el artículo noveno del Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”*, determinó que:

“El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

00581
DECRETO N° DE 2025
(- 9 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que se suscribió el siguiente contrato mediante el cual se cofinancia un proyecto, a saber:

1. Contrato Especifico No. 2191864 Derivado del Contrato Plan Celebrado entre el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de Nariño, suscrito entre ENTerritorio y la Alcaldía de Pasto, cuyo objeto es: "ENTerritorio y el Municipio de Pasto – Nariño, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Contrato Plan Nariño que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y del Municipio de Pasto (Nariño) para la cofinanciación del proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO". Que se encuentra priorizado en plan de acción 2019 del Contrato Plan Nariño", por un valor total del contrato especifico asciende a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$7.870.244.083.00).

Que en consideración los recursos de ENTerritorio no han sido girados en su totalidad, es necesario incorporar los saldos con el fin de cancelar la contratación derivada cuya ejecución aún no ha concluido. Precizando que se requiere liquidar las obligaciones pendientes y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ejecución del convenio mencionado.

Que consecuencia, se requiere incorporar para el año 2025 la suma total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MDA. CTE. (\$142.469.520.50), dinero que se encuentra depositado en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 7400050541, según certificación expedida por la Tesorería municipal el día 17 de febrero de 2025. y un valor pendiente por desembolsar equivalente a \$2.100.000.000, como aporte de ENTerritorio de acuerdo a las obligaciones del convenio suscrito.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025 por la suma total de *CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del alcalde

0058
DECRETO N° DE 2025
(- 9 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MDA. CTE. (\$142.469.520.50), con la siguiente desagregación:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DENOMINACION	ADICION
1		Ingresos	\$142,469,520.50.
1.2		Recursos de Capital	\$142,469,520.50.
1.2.08		Transferencias de Capital	\$142,469,520.50.
1.2.08.06		De otras entidades del gobierno general	\$142,469,520.50.
1.2.08.06.001	18	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$142,469,520.50.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025, por la suma de *CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MDA. CTE. (\$142.469.520.50)*, en el proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO", con código BPIN 2021520010056, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	\$142,469,520.50
2.3							Inversión	\$142,469,520.50
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	\$142,469,520.50
2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	\$142,469,520.50
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	\$142,469,520.50
2.3.2.02.02.005							Servicios de construcción	\$142,469,520.50
2.3.2.02.02.005	18	123304/003	17	1709	1100	1709078	Servicios de construcción	\$142,469,520.50

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2025.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

0058
DECRETO N° DE 2025

(- 9 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 9 ABR 2025

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.

Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez
Secretario de Hacienda

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M

Revisó: Carlos Raúl Villacrés González
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: Wilmar Castro Ortiz Moreno
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto